



DECRETO ALCALDICIO N° 345 /  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

16 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 15 de fecha 15.02.2022 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de servicio de retiro y reubicación de monitores led más soporte, retiro y reubicación de rack metálico y del equipamiento (UPS, servidor, NVR, POE, switch y tomas de energía), reconfiguración de equipamiento (NVR, servidor, control ptz), recableado de puntos de red (nvr, control ptz, servidor, enlaces ubiquiti, switch, pc's de escritorio).

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 46171610, "modalidad de compra ágil", recibiendo 05 ofertas, en la cual se evaluó y considerando que el municipio cuenta con referencias de este proveedor, por instalación de sistema de CCTV en la comuna y porque además ofrece en su cotización la mantención a todo el equipamiento, revisión de ítems no incluidos, se decidió la contratación del servicio con el oferente Segurimac, servicios de CCTV, Fabián Valenzuela Adasme, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.432.284 IVA incluido, se adjunta Certificado de Disponibilidad N° 074.

Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de servicio de retiro y reubicación de monitores led más soporte, rack metálico y del equipamiento, reconfiguración de equipamiento y recableado de puntos de red, al proveedor Segurimac, servicios de CCTV, Fabián Valenzuela Adasme, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.432.284 IVA incluido

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 22-06-999-000-000, denominado "Otros, del área de gestión servicios a la comunidad, seguridad pública, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WMMMAVS/CMAB/FOB/jamv

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)